

DISPOSICION Nº 64/18 NEUQUEN, 22 de Junio de 2018

VISTO:

La nota de la Sociedad Vecinal BARRIO CONFLUENCIA URBANA mediante la cual comunica el llamado a Asamblea Ordinaria, según Acta Nº 69; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 12835/13 en su articulo 26º) contempla que el Municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas convocadas por las Sociedades Vecinales;

Por ello:

EL DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES DISPONE

- -Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- -Informe de Gestión

Articulo 2º) CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2/89

Fecha . 29.1.06.13018.

ROBERTO A. AUMIRÓN

Site de la companya de companya de